

Código de Ética y Conducta

Edición 2023



Índice

1. Mensaje del CEO. José María Piñar.	2
2. Valores, misión y visión.	3
3. Vigencia y compromiso de cumplimiento.	3 - 4
4. Principios de imprescindible cumplimiento.	4 - 5
4.1 Respetar y cumplir con la legislación aplicable.	6
4.2 Respetar la igualdad y la dignidad de las personas.	6
4.3 Respetar, vigilar y cumplir con la seguridad y salud.	6
4.4 Cuidar y proteger el medio ambiente.	6 - 7
4.5 Usar de forma adecuada y responsable los recursos corporativos.	7
4.6 Trabajamos en equipo y somos profesionales.	7 - 8
4.7 Corrupción y soborno.	8 - 9
4.8 Cuidar la relación con terceros.	9 - 12
4.9 Conflicto de intereses.	12 - 13
4.10 Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	13
4.11 Derechos Humanos y respeto a las personas.	14
4.12 Protección de información sensible y confidencial.	14 - 15
4.13 Gestión fiscal responsable.	16
5. Responsables y canal ético de comunicación.	16 - 17
6. Compromisos voluntarios.	17

1. Mensaje del CEO. José María Piñar

Me complace dirigirme a vosotros en este trascendental momento en nuestra historia. Como empresa familiar fundada en 1966, nos hemos esforzado por ser líderes en el campo de las instalaciones eléctricas y el desarrollo de proyectos de energías renovables. Hoy, nos reunimos para reafirmar nuestro compromiso con los más altos estándares éticos y la importancia de un comportamiento ejemplar dentro de nuestra organización.

Os presento el **nuevo Código de Conducta de Elmya**. Este documento establece claramente las normas y principios que todos nosotros, como miembros de esta familia empresarial que debemos seguir. Refleja nuestro inquebrantable compromiso con la integridad y la ética en cada aspecto de nuestro trabajo.

En Elmya, nos enorgullece nuestra reputación de excelencia y profesionalidad, y este código de conducta es un testimonio de nuestra determinación por mantener esos valores fundamentales. Os ruego que lo leáis detenidamente, lo comprendáis y lo apliquéis en cada una de vuestras acciones en nuestra organización.

Es crucial que todos entendamos que nuestro comportamiento ético no solo afecta nuestro propio éxito, sino también el éxito colectivo de nuestra compañía. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de ser honesto, transparente y ético en todas nuestras interacciones. No toleraremos ningún comportamiento inadecuado y exigimos cero tolerancias hacia aquellas acciones que violen nuestro código de conducta.

Además, os pido encarecidamente que, si presenciáis cualquier comportamiento inapropiado por parte de terceros, lo comunicéis de inmediato a vuestro superior o a mí mismo. La denuncia de tales incidentes es fundamental para el bienestar de todos nosotros y para mantener la integridad de nuestra organización.

A medida que Elmya avanza hacia el futuro, queremos asegurarnos de que seguimos siendo líderes en el campo de las energías renovables y modelos a seguir en ética empresarial. Este nuevo código de conducta fortalecerá aún más nuestra cultura y nos ayudará a establecer estándares más altos en nuestra industria.

Agradezco sinceramente tu dedicación y contribución. Sigamos trabajando juntos para construir un futuro sostenible y ético para Elmya, comprometiéndonos a mantenernos íntegros y respetuosos en todas nuestras acciones.

Atentamente,
José María Piñar

2. Misión, visión y valores

Misión

Mejoramos la vida de las personas contribuyendo a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático. Desarrollamos, construimos y operamos plantas de energía renovable de manera segura, sostenible y eficiente, a la vez que potenciamos el desarrollo personal y profesional del equipo.

Visión

Ser líderes europeos en la gestión integral de proyectos de energía renovable, potenciando la resiliencia y robustez de la organización a través de la creación de un ecosistema que integre diversas tecnologías, actividades y personas con el objetivo común de descarbonizar la economía y luchar contra el cambio climático.

Valores

- **Bienestar:** potenciamos la seguridad y salud en todas las personas, abordando el bienestar físico, mental y social.
- **Compromiso:** generamos impacto a través de una cultura de alto rendimiento y productividad.
- **Ambición:** nuestros objetivos están a la altura del reto al que nos enfrentamos.
- **Adaptación e Innovación:** nada es permanente; cuestionar, aprender y experimentar está en nuestro ADN.
- **Buen trato:** el respeto y cuidado es la base de nuestras relaciones y comunicación.
- **Espíritu de equipo:** tenemos un fuerte sentimiento de pertenencia que favorece un entorno colaborativo y de apoyo mutuo.
- **Responsabilidad:** mejoramos la vida de las personas, potenciando el talento y el bienestar, a la vez que contribuimos a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático.
- **Pasión:** disfrutamos con lo que hacemos... es el único camino al éxito.

3. Vigencia y compromiso de cumplimiento

Vigencia

Este documento tendrá vigencia desde su publicación, el 04 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. Nos comprometemos a estudiarlo de manera anual, siempre atendiendo a posibles modificaciones puntuales que se perciban como imprescindibles.

Compromiso de cumplimiento

El cumplimiento de la legalidad no es sólo un requisito externo y una obligación por parte de la compañía y su personal. La ley aporta seguridad en la actividad y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación, por acción u omisión que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se deberá preventivamente consultar al “Órgano de Compliance Penal”, a través de compliance@Elmya.com

Cada empleado es personalmente responsable de conocer el marco normativo que aplica a la actividad que realiza, sin perjuicio del asesoramiento y formación que corresponda, y es responsable de sus actuaciones dentro de la actividad de la empresa. Se trata de cumplir con cada norma que sea aplicable o se haya asumido voluntariamente (marco positivo) pero especialmente de tener la voluntad de cumplir (ética del cumplimiento) más allá de la letra de la ley a fin de evitar conductas que aun estando dentro del alcance de la ley pueden ser lesivas o abusivas para la comunidad, los grupos de interés, el medioambiente o no responden a los criterios de gobierno corporativo y responsabilidad social establecidos por Elmya. Esta predisposición al cumplimiento implica la voluntad personal de cumplir, la ayuda a los colaboradores para que cumplan y la no admisión en ninguna circunstancia de conductas de no cumplimiento.

Existe un compromiso explícito en la compañía con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón alguna. Estos principios se contemplan y declaran expresamente en las distintas políticas y procedimientos de la organización (contratación, selección, formación, evaluación, prevención del acoso, etc.). Es por tanto una norma fundamental y todos sus empleados deben actuar de manera rigurosa con honradez, respeto y profesionalidad.

Existe un protocolo de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria.

Cada empleado, directivo y consejero debe comprometerse a observar prácticas justas y que cumplan estos principios con los clientes, proveedores, otras empresas, así como el resto de los trabajadores de Elmya.

4. Principios de imprescindible cumplimiento

Todo el personal de Elmya estará bajo una norma principal e indiscutible, **ser íntegros y honestos** ante cualquier circunstancia.

Nos basamos en la confianza. Cualquier compañero, cliente, proveedor, ... y cualquier ente o persona con la que tengamos relación, tendrá información de calidad y confidencialidad.

Una vez cumplida esta primera premisa, que en nuestra opinión lo abarca todo, especificamos los siguientes compromisos:

1. Respetar y cumplir con la legislación aplicable.

2. Respetar la igualdad y la dignidad de las personas.

3. Respetar, vigilar y cumplir con la seguridad y salud.

4. Cuidar y proteger el medio ambiente.

5. Usar de forma adecuada y responsable los recursos corporativos.

6. Trabajamos en equipo y somos profesionales.

7. Corrupción y soborno.

8. Cuidar la relación con terceros

9. Conflicto de intereses.

10. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

11. Derechos Humanos y respeto a las personas.

12. Protección de información sensible y confidencial.

13. Gestión fiscal responsable.

Para mayor detalle desarrollamos a continuación cada apartado:

1. Respetar y cumplir con la legislación aplicable.

Elmya, se compromete a investigar y actuar de acuerdo con la legislación vigente en todo el territorio donde esté presente. De esta manera, estudiaremos cada País.

2. Respetar la igualdad y la dignidad de las personas.

Respetar los derechos humanos y promover un entorno de trabajo sin discriminación (por cualquier motivo, edad, raza, color, sexo, ...), se prohíbe cualquier situación de acoso (físico, psicológico o moral), abuso.

Estos principios se contemplan y declaran expresamente en las distintas políticas y procedimientos de la organización (contratación, selección, formación, evaluación, prevención del acoso, etc.). Es por tanto una norma fundamental y todos sus empleados deben actuar de manera rigurosa con honradez, respeto y profesionalidad.

Cada empleado, directivo y consejero debe comprometerse a observar prácticas justas y que cumplan estos principios con los clientes, proveedores, otras empresas, así como el resto de los trabajadores de Elmya.

3. Mantener el compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores involucrados en nuestra actividad.

La empresa facilita orientación, formación y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de forma segura y saludable, asegurando que todos los empleados cuentan con las competencias requeridas y aplicables a su puesto. Elmya se compromete a promover e impulsar una cultura preventiva e integrada en todas sus actividades. Manteniendo un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales certificado por la Norma ISO 45001.

4. Cuidar y proteger el medio ambiente.

El modelo de negocio y la estrategia de Elmya se diseñan en torno a la creación de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible. Así, la gestión medioambiental excelente y la lucha contra el cambio climático son intrínsecos al propio negocio y están presentes en todas sus actividades y áreas.

Elmya orienta sus actuaciones, presentes y futuras, en materia de sostenibilidad en torno a los siguientes principios:

- Integrar la gestión medioambiental en la estrategia corporativa de la empresa, definiendo las directrices para implantar sistemas de gestión medioambiental en todas sus actividades.
- Mantener un sistema de gestión Medioambiental certificado por la norma ISO 14001.
- Garantizar en todas sus actividades el compromiso con la protección del medioambiente, orientándolo más allá del cumplimiento de la legislación vigente y teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y de otros grupos de interés.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos e impulsar la compra de materiales reciclados y/o certificados.

- Reducir los impactos sobre el medioambiente en el ciclo de vida de los productos y servicios generados por la compañía, incluyendo la cadena de suministro y la producción de materia prima.
- Impulsar una correcta gestión de los residuos incidiendo en la reducción en origen de estos y promoviendo al máximo su revalorización.
- Impulsar el control y la acción sobre el conjunto de factores e indicadores medioambientales para la mejora continua del sistema; y
- Promover la colaboración con otras entidades para lograr un mayor grado de sensibilización y concienciación para la protección medioambiental y la sostenibilidad del desarrollo económico.

5. Usar de forma adecuada y responsable los recursos corporativos.

El correo electrónico, los sistemas corporativos, la información almacenada en ellos, así como los dispositivos electrónicos (PCs, portátiles, móviles, tabletas, etc.), son propiedad de la organización, que los pone a disposición del empleado, única y exclusivamente para llevar a cabo sus cometidos profesionales, debiendo evitarse su uso personal.

La organización velará por el uso adecuado de los dispositivos, del correo electrónico y de cualquier otro sistema de información corporativo. Podrá establecer las limitaciones a su uso que considere pertinentes para proporcionar una protección adecuada, y realizará los controles que se consideren necesarios, sin previo aviso, en caso de indicios de delito o incumplimientos del presente Código, siempre dentro de los requisitos que para ello establezca la legislación aplicable.

El uso fraudulento o abusivo de estos recursos, la compartición de información con terceros no autorizados o su descarga con fines ilegítimos, serán sancionados y penados por la empresa, emprendiendo las acciones legales pertinentes.

La organización activará mecanismos que verifiquen y garanticen la identidad y los privilegios de los empleados que tratan de acceder a los sistemas y a la información corporativa, como el doble factor de autenticación o cualquier otra medida técnica que en el futuro se considere oportuna. El empleado no podrá negarse a facilitar la aplicación de las medidas destinadas a proteger la integridad y seguridad de los sistemas corporativos y la protección de la información.

Los trabajadores deberán devolver todos los dispositivos puestos a su disposición, una vez finalizada la vinculación laboral con la organización. De no ser así, la compañía emprenderá las acciones legales pertinentes.

6. Trabajamos en equipo y somos profesionales.

Elmya ha sido desde sus inicios una empresa familiar, que ha asentado sus bases en la ilusión y motivación por sacar adelante una idea. Para este fin creemos que es imprescindible el trabajo en equipo, es decir, entre otros:

- Confianza
- Objetivos comunes.
- Sentido de permanencia.

- Respeto a los compañeros.
- Involucración.
- Responsabilidad y compromiso.

Queremos que nuestra competitividad como empresa se vea reforzada por tener un ambiente de trabajo de respeto y valoración.

Desde dirección se promueve a través de publicaciones, eventos, actos... que haga que todos tengamos un sentimiento de orgullo y pertenencia a la empresa, generando a su vez un impacto en las buenas relaciones entre compañeros.

Las personas que formen parte de nuestro equipo deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa poner a su disposición.

Invertimos y trabajamos por la diversidad e inclusión, teniendo presente:

- Honestidad.
- No tolerar la intimidación, el acoso o la discriminación.
- Buscar la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos los empleados.
- Revisar el rendimiento de un modo justo y coherente, buscando recompensar a nuestros empleados de diversas formas.
- Promover momentos de conexión y participación, organizando eventos y experiencias donde los trabajadores se involucren y participen.
- Animar a que nuestros empleados ofrezcan sus opiniones y comentarios siempre que lo consideren oportuno.

7. Corrupción y soborno.

Elmya no tolera en ninguna actividad dentro del alcance de la compañía ningún acto de corrupción. Es un objetivo, a través de este documento promover las conductas lícitas, así como previniendo, detectando y sancionando las acciones u omisiones, incluido el trato de favor y/o tráfico de influencias, que puedan suponer un incumplimiento y la responsabilidad que de ello se derive.

Los regalos y las actividades de ocio pueden ser prácticas comunes en algunas jurisdicciones que se utilizan en muchos sectores y países para reforzar las relaciones comerciales. La posición de Elmya es la misma en todas sus geografías: no deberá aceptarse ni proporcionarse regalo o favor alguno, ni tampoco ninguna actividad de ocio, si obliga o parece obligar a la persona que lo reciba, aun no estando prohibida. No está permitido recibir ni entregar jamás regalos en efectivo ni en activos de alta liquidez.

Los empleados de Elmya pueden aceptar o conceder regalos, favores y actividades de ocio exclusivamente si cumplen los siguientes criterios:

- Si no contravienen la ley o la política de la otra parte.
- Si guardan coherencia con las prácticas comerciales habituales del país o sector.
- Si guardan una relación razonable con las relaciones comerciales.
- Si guardan coherencia con las directrices comerciales existentes.
- Si no pueden interpretarse como cohecho, soborno o influencia inadecuada.

- Si no infringen los valores o la ética comercial de Elmya de alguna otra manera.

Para el correcto cumplimiento de estos requisitos se prevé una autorización previa para la aceptación o concesión de:

- Regalos cuyo valor supere 50 € o equivalente.
- Invitaciones a cualquier tipo de congreso, viaje comercial o evento de cualquier otra índole pagados por cuenta del promotor.

Cualquier regalo que no cumpla los criterios recogidos anteriormente deberá ser devuelto inmediatamente. En el supuesto, que no fuese posible su devolución se entregará al departamento de RRHH, el cual lo destinará a fines sociales. En este sentido, el departamento de RRHH deberá proveerse de documentación soporte del destino de este.

Además, se establecen las siguientes prácticas a seguir para los gastos de hospitalidad ofrecidos:

- En ningún caso incluir dinero en metálico de libre disposición como parte de la Hospitalidad.
- No realizar anticipos en efectivo.
- Los gastos de hospitalidad deben ser pagados directamente por Elmya y no por terceros interpuestos.
- Siempre que la situación lo permita, los gastos (hoteles, restaurantes) se pagarán directamente, en vez de reembolsarlos al destinatario. En caso de reembolso, se guardará máxima diligencia en conservar el adecuado soporte.
- La naturaleza del evento/invitación quedará documentada adecuadamente, ya sea en la liquidación de gastos, o en la contabilización de las facturas respectivas.
- La extensión de una invitación a acompañantes debe estar justificada por la naturaleza del evento;
- La invitación no puede estar condicionada a la realización de ninguna acción en beneficio de Elmya.
- Enviar las comunicaciones y/o invitaciones a la dirección empresarial/institucional y no a la personal.
- En caso de duda, consultar con el “Órgano de Compliance penal”.

8. Cuidar la relación con terceros.

La relación de Elmya con sus grupos de interés externos (clientes, proveedores, accionistas, sociedad y comunidades donde la compañía lleva a cabo sus actividades) se desarrolla dentro de un contexto de transparencia y confianza basado en una comunicación bidireccional, continua y veraz.

Clientes: La fiabilidad y la excelencia en la gestión son señas de identidad de Elmya. La razón de ser de la empresa está ligada a su capacidad de introducir en el mercado productos y servicios que cumplan y superen las expectativas de sus clientes.

Los empleados deben comprometerse a tratar a los clientes de manera íntegra, según los principios de este Código y según la normativa vigente del país, y buscando siempre la calidad y excelencia de los productos o servicios.

Cadena de suministro: Elmya considera esenciales e imprescindibles para el desarrollo del negocio y para competir con éxito en el mercado a sus proveedores y subcontratistas.

Por ello, todos los empleados de Elmya deben realizar objetivos y transparentes procesos de selección, que eviten cualquier tipo de conflicto de interés o favoritismo en la contratación, y que se basen en criterios de calidad, costes y cumplimiento de plazos.

Con el ánimo de dirigir su negocio con la mayor integridad y el máximo respeto hacia quienes puedan verse afectados por sus actividades, Elmya requiere a todos los proveedores que se adhiera a su código de conducta y ético y cumplan con los principios recogidos en el mismo. Con la firma de este acuerdo, el proveedor no solo se compromete a regir su actividad basándose en el código, sino también a tener plena disponibilidad para someterse a una auditoría u otro tipo de inspección por parte de Elmya para comprobar el cumplimiento de los principios.

Por otro lado, añadimos lo especificado en las Condiciones Generales de compra:

Código Ético

El **proveedor** declara y garantiza que:

(b) ha cumplido y cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones en materia de fraude y corrupción de cualquier jurisdicción que resulten aplicables en cada momento, como son, sin carácter limitativo: (i) la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal español, (ii) la ley del Reino Unido sobre el soborno de 2010 (United Kingdom Bribery Act, UKBA), (iii) la ley de los Estados Unidos de América sobre prácticas corruptas en el extranjero (United States Foreign Corrupt Practices Act, FCPA);y, (iv) todas las leyes promulgadas para implementar la Convención para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones de comercio internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que resulten de aplicación.

(c) no ha prometido, ofrecido, entregado ni pagado y no prometerá, ofrecerá, entregará ni pagará, directa ni indirectamente, ningún soborno, pago, dádiva, beneficio o ventaja indebidos o no justificados para facilitar transacciones de ningún tipo y no realizará pagos indebidos de ninguna clase a ningún tercero (incluyendo empleados) en relación con esta OC.

(d) no ha prometido, ofrecido, entregado ni pagado y no prometerá, ofrecerá, entregará ni pagará, directa ni indirectamente, nada de valor para (i) ejercer influencia sobre ningún acto o decisión de ningún tercero (incluyendo empleados), (ii) para asegurar ventaja indebida alguna para el Grupo, ni para (iii) inducir a un tercero (incluyendo empleados) a ejercer influencia sobre el acto o decisión de un funcionario público, autoridad o persona con responsabilidad pública, administración o entidad de carácter público.

(e) no ha intentado obtener, y no intentará obtener, ninguna información confidencial, por ejemplo, información no disponible para otros ofertantes, en relación con esta OC.

(f) no ha prometido, ofrecido ni entregado y no prometerá, ofrecerá ni entregará regalos u objetos de valor, de cualquier naturaleza, a personas o entidades que sean funcionarios públicos, autoridades o personas con responsabilidad pública con motivo de o en relación con la formalización de esta OC. Únicamente podrá: (i) ofrecer o dar obsequios u objetos siempre que sean razonables, justificados, de valor simbólico y con un propósito comercial legítimo, de modo que en ningún caso afecten o condicionen los actos o decisiones de los terceros y sin que puedan constituir dinero en metálico ni cosas fácilmente convertibles en metálico relevante y sean conformes con los usos y costumbres generalmente aceptados; (ii) incurrir en gastos de comidas con motivo de o en relación con la ejecución de este Contrato, con personas que no sean funcionarios públicos, autoridades o personas con responsabilidad pública siempre de conformidad con todas las leyes anticorrupción aplicables y los principios de integridad y de ética del Sistema de gobierno corporativo del Grupo del Cliente y respondiendo a un propósito comercial legítimo. Cualquier gasto de viaje, transporte o alojamiento que no sea del propio proveedor requerirá la autorización previa por escrito de la sociedad contratante.

(g) no conoce ni le consta que ningún funcionario público, autoridad o persona con responsabilidad pública se beneficie directa o indirectamente de la presente OC.

(h) ni el propio proveedor, ni ninguna de sus filiales y, hasta donde llega su conocimiento, ninguno de sus respectivos empleados, directores o cualquier persona que actúe en su nombre (las "Personas Vinculadas") son en la actualidad o resulta razonablemente previsible que sean en el futuro objeto de: (a) cualquier sanción de los Estados Unidos de América ("EEUU") ejecutada, impuesta o publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EEUU (la "OFAC"); (b) decisión o medida de naturaleza similar a tales medidas de la OFAC adoptada por:

(i) la Unión Europea; (ii) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido; (iii) el gobierno de EEUU; o (iv) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (colectivamente, las "Sanciones"). En el caso de que al proveedor o a cualquiera de sus Personas Vinculadas les sea impuesta alguna Sanción, esta deberá informar inmediatamente al comprador de este hecho, sin perjuicio del derecho del comprador a resolver unilateralmente la presente OC sin responsabilidad ni penalización alguna.

(i) ni el proveedor ni ninguna de sus Personas Vinculadas tiene su sede social ubicada, organizada o es residente en un país o territorio que tenga la consideración de paraíso fiscal o que haya sido objeto de Sanciones por los organismos citados anteriormente que prohíban mantener relaciones comerciales con dichos países.

El incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones establecidas en los apartados precedentes se considerará un incumplimiento grave a efectos de lo previsto en la presente OC. En ese caso: (i) el proveedor deberá defender, eximir de responsabilidad y mantener indemne al comprador y a cualquier otra sociedad de su Grupo que resulte afectada, de todos los daños, pérdidas, responsabilidades, costes, sanciones y cualquier otro importe de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios razonables de abogados, derivados de o relacionados con dicho incumplimiento; (ii) el comprador tendrá derecho a la terminación inmediata del presente Contrato sin responsabilidad ni penalización alguna; y, (iii) el comprador estará obligado a la devolución de todos los importes recibidos como

contraprestación o retribución por los servicios objeto de la presente OC, cualquiera que sea su naturaleza y carácter.

El proveedor no contratará, empleará, utilizará (formal ni informalmente) a ningún subcontratista, consultor, ni otro tercero para desarrollar los servicios objeto de esta OC sin el previo consentimiento escrito del comprador y sin un contrato escrito que requiera que dichos terceros cumplan con lo dispuesto en los párrafos precedentes.

En caso de discrepancia entre lo dispuesto en el Código ético del proveedor y los párrafos precedentes prevalecerá lo dispuesto en esta cláusula.

Comunidad: Elmya fomenta el desarrollo en aquellas comunidades donde está presente, prestándoles apoyo, invirtiendo en educación y cultura, protegiendo el medioambiente y promoviendo el respeto de los derechos humanos desde su ámbito de influencia.

Parte del compromiso con la comunidad se traduce en donaciones o patrocinios, que en aras de cumplir la máxima transparencia e integridad deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con las oportunas autorizaciones reflejadas en los Sistemas Integrados de Gestión.
- Otorgarse a entidades que garanticen el buen uso y administración de los recursos económicos entregados.
- Hacer el oportuno seguimiento del destino final de la donación mediante la obtención de todos los justificantes (comprobantes, recibos, tickets) para garantizar el buen uso de la aportación económica y para que quede correctamente reflejado en los registros contables.
- Destinar la aportación económica al fin social autorizado, evitando que sea un medio de encubrir un pago indebido, un soborno, un pago de facilitación o cualquier otra conducta prohibida relacionada con la corrupción.

Accionistas: Elmya orienta la gestión de la compañía a crear valor a sus accionistas, mediante la más absoluta transparencia. Por ello, se compromete a comunicar puntualmente toda la información que obre en su poder y que pueda ser necesaria para garantizar que los informes y comunicaciones financieros de Elmya que se presenten ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos rectores de bolsa o la información que se incluya en otras comunicaciones públicas sea completa, verdadera y precisa.

9. Conflictos de interés.

Tiene lugar un conflicto de interés cuando los intereses privados se contrapongan en todo o en parte directa o potencialmente de cualquier manera con los intereses de Elmya (recogidos en este Código). Se espera de cada persona vinculada por el presente Código que evite todas las situaciones que pudieran desembocar en un conflicto sustancial, real o potencial, entre sus propios intereses y sus deberes y responsabilidades como empleado, directivo o consejero de Elmya.

Los empleados, directivos o consejeros que tuvieran una cuestión o duda sobre un potencial conflicto de intereses deberán contactar con el “Órgano de Compliance penal”.

Todos los miembros de la compañía tendrán el deber de velar por la reputación de la compañía y fortalecer la imagen de esta y el buen nombre de la misma.

Cualquier empleado, antes de comprometerse a actuar como consejero, directivo, consultor o asesor de cualquier otra organización empresarial deberá notificárselo a su supervisor inmediato.

10. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Elmya asume de manera voluntaria, los principios y obligaciones establecidos por la normativa nacional e internacional aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

- a) Según el Gobierno de España se considerarán **blanqueo de capitales** las siguientes actividades:
- b) La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que estén implicadas a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
- c) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- d) La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de la recepción de estos, de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.
- e) La participación en alguna de las actividades mencionadas en las letras anteriores, la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.

Se entenderá por **financiación del terrorismo** el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo tipificados en el Código Penal.

Se considerará que existe financiación del terrorismo aun cuando el suministro o la recogida de fondos o bienes se hayan desarrollado en el territorio de otro Estado.

11. Derechos Humanos y respeto a las personas.

Elmya está comprometida a vigilar y proteger los derechos humanos promoviendo la obligación de instaurar el respeto como premisa principal en las relaciones propiciando un entorno de trabajo saludable y seguro.

Quedará totalmente prohibida cualquier forma de discriminación por ningún motivo o condición (edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual o discapacidad).

12. Protección de información sensible y confidencial.

Nos comprometemos a que exista confidencialidad de la información a la que tenemos acceso. Por este motivo, estamos obligados a no divulgar información de la compañía o información sensible.

Las conductas prohibidas a los empleados son:

- Tenencia o captación de datos sin consentimiento o con oposición del afectado.
- Cesión de datos no consentida.
- Manipulación de datos personales.
- Divulgación o publicación de datos fuera de contexto.
- Creación de perfiles de usuarios basados en los datos previamente obtenidos.

Los incumplimientos de las leyes de Protección de Datos pueden tener consecuencias severas y personales. En la mayoría de los países, las empresas declaradas culpables de tales violaciones pueden estar sujetas a sanciones penales y civiles, incluyendo económicas y privativas de libertad.

A continuación, se incluye una lista no exhaustiva de información confidencial:

- Información financiera sustancial y no pública relativa a Elmya o a cualquiera de sus subsidiarias o filiales.
- Los Sistemas Integrados de Gestión.
- Información comercial o técnica, como programas, métodos, técnicas, compilaciones o información que sean valiosos por no ser del dominio público.
- Todos los derechos sobre cualquier invento o proceso desarrollado por un empleado mediante el uso de las instalaciones o secretos comerciales de Elmya, resultantes de cualquier trabajo de la empresa, o relacionados con los negocios de la misma, que pertenezcan a Elmya o le sean cedidos por ley.
- Información exclusiva, como por ejemplo las listas de clientes.
- En general, es contrario a este Código de conducta compartir cualquier tipo de información de la compañía cuya divulgación o publicidad puedan afectar a los intereses de Elmya.

Todas las comunicaciones públicas y en los medios de comunicación o redes sociales de proyectos de la empresa o que afecten a Elmya deben contar con el visto bueno previo del Consejo de Administración, del CEO, o de la Dirección en quien hubiesen delegado previamente.

Por ejemplo, quedarían prohibidas sin permiso previo las fotos de proyecto, publicaciones desde obra u oficina, así como cualquier otra publicación o mención que afecte directamente a la compañía.

Es contrario al presente Código de conducta, así como ilegal, comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de Elmya, cuando se esté en posesión de información sustancial relativa a la compañía que no se haya comunicado al público general y que cuando se comunique pueda tener un impacto sobre el precio de mercado de los valores de la organización.

También es contrario al presente Código e ilegal comprar, vender, comerciar o participar de otra forma en las operaciones que afecten a los valores de cualquier otra empresa cuando se esté en posesión de información sustancial similar que no sea pública relativa a dicha empresa. Todas las dudas relativas a la licitud en la realización de una operación con valores de Elmya (o de otra empresa) deberán dirigirse al “Órgano de Compliance Penal”.

Medidas organizativas

Todo el personal con acceso a los datos personales deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones. La información mínima que será conocida por todo el personal será la siguiente:

- Deber de confidencialidad y secreto.
- Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales. A tal fin se evitará dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.). Esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia. Cuando se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.
 - Los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido) durante las 24 horas del día.
 - No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción efectiva
 - No se comunicarán datos personales o cualquier otra información de carácter personal a terceros, prestando especial atención a no divulgar datos personales protegidos durante las consultas telefónicas, correos electrónicos, etc.
 - El deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.

Violaciones de seguridad de datos de carácter personal

Cuando se produzcan violaciones de seguridad de datos de carácter personal como, por ejemplo, el robo o acceso indebido a los datos personales se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos en término de 72 horas acerca de dichas violaciones de seguridad, incluyendo toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos que hubieran dado lugar al acceso indebido a los datos personales. La notificación se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>.

13. Gestión fiscal responsable.

Elmya está comprometida con la gestión diligente de las obligaciones tributarias, estableciendo los oportunos mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de estas. El enfoque de responsabilidad fiscal se basa en la disciplina en materia tributaria y en este ámbito, observamos las siguientes pautas de actuación:

- Las decisiones fiscales se basan en todo caso en motivaciones económicas mediante una interpretación razonable de la norma atendiendo al espíritu del legislador;
- Se debe promover una relación fluida con las diferentes Administraciones Tributarias basada en la transparencia, la buena fe y la colaboración.
- Se da particular importancia a la cuestión de los precios de transferencia.

5. Responsables y canal ético de comunicación

5.1. Canales de comunicación

Los canales de comunicación son una parte fundamental del compromiso de Elmya en su puesta en marcha del código de conducta para empleados y proveedores, así como de la Política de Compliance.

Por este motivo, con el fin de comunicar de manera anónima todas las conductas irregulares que se detecten durante el desarrollo de nuestra labor profesional.

Elmya ha implementado un Canal de Denuncias, interno y externo, el cual cuenta con los medios necesarios para asegurar la autenticidad de la comunicación, así como la identidad y confidencialidad del denunciante, del denunciado y los testigos.

Todas las denuncias recibidas se analizarán por el Compliance Officer de forma independiente y se garantizará la confidencialidad de los datos personales de quien la plantea y del denunciado o denunciados.

Una vez recibida la denuncia, se le asignará un código de identificación y registro, siendo incorporada a una base de datos, en la que se le atribuirá una calificación de acuerdo con unos criterios internos establecidos a través del sistema de Compliance de Elmya atendiendo fundamentalmente a la gravedad de los hechos denunciados. La base de datos será actualizada a lo largo de las distintas fases del procedimiento y conforme avance la investigación de los hechos.

Tras la presentación el denunciante recibirá de manera automática un justificante de la presentación de la denuncia y registro de la comunicación realizada.

Además del canal de denuncias, se pone a disposición de todos los empleados la dirección de correo electrónico Compliance_officer@Elmya.com a fin de estos puedan comunicar quejas o reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del Código de conducta.

5.2. Protección al denunciante

El canal de denuncias se rige por los principios de confidencialidad, respeto a la intimidad, uso moderado e intervención mínima. Toda persona que denuncie de buena fe gozará de la debida protección de Elmya.

El Canal de Denuncias se ha diseñado para que el denunciante que desee mantenerse en el anonimato pueda hacerlo con las garantías suficientes.

En este sentido, si el denunciante opta por revelar su identidad, indicando su correo electrónico o nombre, el informe de resolución de la denuncia y demás documentos relacionados, procurarán, salvo que sea absolutamente imprescindible, no hacer referencia a la identidad del denunciante ni de las partes implicadas, en aras a garantizar la debida confidencialidad.

Si el nombre del denunciante trascendiese públicamente, cuando este fuese un empleado de Elmya, se informará, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, al área de Recursos Humanos a fin de que realice un seguimiento de la situación y estabilidad laboral de este empleado.

De acuerdo con lo anterior, cualquier acción que otro empleado o un tercero pudiera realizar contra el denunciante, que pueda considerarse como una amenaza, discriminación o represalia por efectuar una denuncia dará lugar a que Elmya adopte por su propia iniciativa, las medidas legales en vía penal, civil o laboral que resulten procedentes.

6. Compromisos voluntarios

Desde Elmya vamos sembrando y ejecutando acciones para crecer en nuestra responsabilidad social. Entre nuestros valores tenemos **Responsabilidad**, porque mejoramos la vida de las personas, potenciando el talento y el bienestar, a la vez que contribuimos a la descarbonización de la economía y la lucha contra el cambio climático. Por ello, entre otras acciones:

- Dedicamos en cada una de nuestras incorporaciones, un 10% de la formación a educación ambiental.
- Colaboramos con entidades como Greenpeace donando material y tiempo de nuestro personal para instalaciones de fotovoltaica de autoconsumo.
- Realizamos eventos con el fin de ayudar a otras personas a través de donaciones.

Además, en cada uno de nuestros proyectos, tanto si lo dejamos estipulado por contrato como si no, tenemos siempre como prioridad:

- Contratación de un porcentaje mínimo de mujeres.
- Contratación de un porcentaje de discapacitados.
- Contratación de un porcentaje de personal local.